

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE LO SOCIAL DE****105****MADRID NÚMERO 12****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 156/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SIMIÓN IONEL SIRB frente a EASY CLEAN WORK SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Decreto de desistimiento cuya parte dispositiva es la siguiente:

Se tiene por desistida a la parte demandante D./Dña. SIMION IONEL SIRB, del recurso de suplicación anunciado contra la Sentencia de fecha 12/11/2018, dictada en este procedimiento, declarándose firme la misma.

En cuanto a la cantidad consignada por la empresa demandada EASY CLEAN WORK SL, que asciende a la suma de 2.564,37 euros, transfírase la misma a la cuenta aportada por parte demandante D./Dña. SIMION IONEL SIRB una vez sea firme esta resolución.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, ingresar la cantidad de 25 euros, dicho depósito habrá de realizarse mediante el ingreso de su importe en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Santander IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274 número 2510-0000-00-0156-18.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe (firmado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a EASY CLEAN WORK SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de mayo de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/17.249/19)

